



Ayuntamiento de Jerez

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-000-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO y con asistencia de Sres. Tenientes de Alcalde (4) y Concejales (19), celebró sesión extraordinaria y urgente, a las nueve horas el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Asiste la Oficial Mayor Dª Pilar Cecilia García González, en funciones de Secretaria General del Pleno y está presente el Interventor Municipal D. Juan Manuel Ríos Muñoz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

1.- **RATIFICACION DE LA URGENCIA.**

Los Sres. Capitulares por unanimidad acuerdan declarar la urgencia de la Sesión.

2.- **PROPUESTA RELATIVA AL "CONVENIO DE COLABORACION Y DELEGACION EN MATERIA TRIBUTARIA Y SANCIONES DE TRAFICO VIAL URBANO, ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ".**

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“Primero.- Revocar la delegación de la gestión y recaudación en periodo voluntario de las sanciones de tráfico y la delegación de las tareas de regularización fiscal y la encomienda de la recaudación voluntaria y ejecutiva de ingresos de derecho público, formalizadas en el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DELEGACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ suscrito el 12/3/2008, causando efectos frente a terceros desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el B.O.P. de este acuerdo, sin perjuicio de la aplicación inmediata ante la Diputación Provincial desde la comunicación del presente acuerdo.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial la remisión de los expedientes en trámite y pendientes de resolución relativos a las facultades delegadas y encomendadas, con expresa referencia al estado de tramitación de los mismos y descripción de las actuaciones seguidas.

Tercero.- Proponer a la Comisión Técnica del Convenio la formulación de propuesta de liquidación económica.

Cuarto.- Encomendar el ejercicio de la competencia asumidas por la revocación acordada, a la entidad JEREYSSA, como medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento, instruyéndole para que proceda a dar la aplicación ordinaria a su función como medio propio de los fondos producto de la gestión recaudatoria ingresados durante la tramitación del expediente y sin perjuicio en todo caso de la conciliación y liquidación que proceda.

499/2012

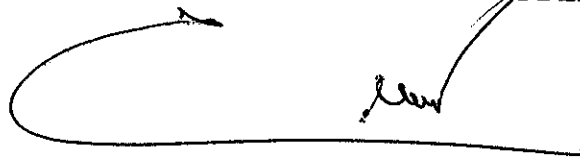
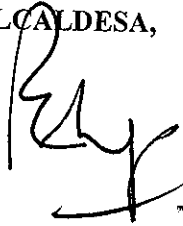
Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial para su conocimiento y efectos dando la publicidad al mismo legalmente establecida".

Concluido el debate, los Sres. Capitulares reunidos, vistos informes obrantes en el expediente, acuerdan con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Foro Ciudadano (2), e Izquierda Unida (2) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), aprobar la precedente Propuesta.

Jerez de la Frontera a 1 de marzo de 2012

**LA OFICIAL MAYOR,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

Vº.Bº.
LA ALCALDESA,



	Ayuntamiento de Jerez Oficina de Atención al Ciudadano
DILIGENCIA: Certifico que este escrito ha estado expuesto al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.	
Desde:	<u>12-03-2012</u>
Hasta:	<u>29-03-2012</u>
El Secretario General	

